

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 040 CIVIL CIRCUITO  
[ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-052**

Fecha: 30/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2022 23661	Verbal	MARCELA DECKERS PINZON	ECO HOUSE LOTES S.A.S.	<a href="#">Auto admite demanda</a> <a href="#">Admite apelación en el efecto suspensivo, ejecutoriado el presente proveído, los apelantes sustentaran el recurso en 5 días, vencido el cual se correrá traslado a la parte contraria por el termino de 5 días</a>	29/04/2024	2
11001 31 03 040 2018 00146	Verbal	KRONO TIME SAS	LEONARDO BERNAL MORALES	<a href="#">Auto libra mandamiento ejecutivo</a> <a href="#">Libra mandamiento de pago por las costas</a>	29/04/2024	7
11001 31 03 040 2018 00146	Verbal	KRONO TIME SAS	LEONARDO BERNAL MORALES	Auto decreta medida cautelar	29/04/2024	7
11001 31 03 040 2020 00456	Especial De Pertenencia	ROMELIA RESTREPO WALTEROS	PERSONAS INDETERMINADAS	<a href="#">Auto nombra Auxiliar de la Justicia</a> <a href="#">Vencido el termino de inclusión del presente asunto en el registro nacional de procesos de pertenencia, se designa como curador al abogado Edilberto Vaca Melo, quien se venia desempeñando</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2020 00456	Especial De Pertenencia	ROMELIA RESTREPO WALTEROS	PERSONAS INDETERMINADAS	<a href="#">Auto decide recurso</a> <a href="#">Revoca numeral 2 del auto del 27 de abril de 2023, se corre traslado al demandado por el termino de 20 días</a>	29/04/2024	2
11001 31 03 040 2020 00460	Ejecutivo Singular	BIOMAX BIOCMBUSTIBLES S.A.	JOSE RICAURTE MEJIA MONSALVE	<a href="#">Auto decide recurso</a> <a href="#">Declara probada la Falta de Competencia, ordena remitir al Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra Santander</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2021 00115	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARIBE	LUIS HOWARD CASTILLO RUEDA	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Niega solicitud de interrupción del proceso</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2021 00115	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARIBE	LUIS HOWARD CASTILLO RUEDA	<a href="#">Auto requiere</a> <a href="#">requiere parte incidentante para que allegue certificado de existencia y representación de dicha propiedad</a>	29/04/2024	3
11001 31 03 040 2021 00115	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARIBE	LUIS HOWARD CASTILLO RUEDA	<a href="#">Auto resuelve nulidad</a> <a href="#">Niega solicitud de nulidad</a>	29/04/2024	4
11001 31 03 040 2021 00415	Ejecutivo Singular	SAMUEL ANGEL ACHEVERRI	DORA OLIVIA CASTRO VELEZ	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> <a href="#">Señala el 9 de julio de 2023 a la hora de las 9.00 a.m., para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G.P.</a>	29/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2021 00415	Ejecutivo Singular	SAMUEL ANGEL ACHEVERRI	DORA OLIVIA CASTRO VELEZ	<a href="#">Auto resuelve nulidad</a> <a href="#">Niega solicitud de nulidad</a>	29/04/2024	3
11001 31 03 040 2021 00484	Ordinario	MARTIN RAMOS VILLAMIL	GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES SA	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">No obstante, en proveído de la misma fecha se dispuso la vinculación de la SAE, en cuanto a la solicitud de desalojo no es una medida que proceda decretar en esta clase de procesos. No impartir tramite a la renuncia</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2021 00484	Ordinario	MARTIN RAMOS VILLAMIL	GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES SA	<a href="#">Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso</a> <a href="#">Declarar probada la excepción previa no comprender la demanda todos los litisconsortes necesarios. Ordena citación de la SAE, correr traslado por el termino de 20 días</a>	29/04/2024	2
11001 31 03 040 2021 00484	Ordinario	MARTIN RAMOS VILLAMIL	GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES SA	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Téngase en cuenta que dentro del término de traslado el demandado guardo silencio, cumplido lo dispuesto en auto de la misma fecha se continuara con el tramite</a>	29/04/2024	3
11001 31 03 040 2021 00545	Ordinario	DIANA CAROLINA ALVARADO REYES	HENRY GALVIS NAVARRO	<a href="#">Auto tiene por notificado por conducta concluyente</a> <a href="#">Tiene notificada por conducta concluyente a la sociedad compañía Nacional de Microbuses S.A., Reconoce personería, prescindir del traslado y tener por contestada la demanda, quien formulo excepciones de mérito, llamamiento en garantía y objeto el juramento estimatorio, parte demandante describió traslado de las excepciones, acepta renuncia poder, ordena vinculación liquidador</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2021 00545	Ordinario	DIANA CAROLINA ALVARADO REYES	HENRY GALVIS NAVARRO	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Declara ineficaz el llamamiento en garantía efectuado por Jorge Andrés Alvarado Reyes respecto de Compañía Mundial de Seguros S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del C.G.P.</a>	29/04/2024	3
11001 31 03 040 2021 00545	Ordinario	DIANA CAROLINA ALVARADO REYES	HENRY GALVIS NAVARRO	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Admite llamamiento en garantía de Conalmicros S.A., respecto de Compañía Mundial de Seguros S.A.</a>	29/04/2024	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2023 00065	Ordinario	CRISTO JOSE MONTIEL RAMOS	UNITRANSCO S.A	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Reconoce personería a la abogada María Fernanda Romero Suarez como apoderada de la demandada Unitransco S.A., como quiera que interpuso recurso de reposición el mismo se resolverá una vez se encuentre integrada la Litis. Téngase en cuenta que las entidades Banco de Bogotá, Liberty Seguros y Unitransco, contestaron la demanda y propusieron excepciones de fondo y previas, así como llamamientos en garantías, requiere parte actora</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2023 00065	Ordinario	CRISTO JOSE MONTIEL RAMOS	UNITRANSCO S.A	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Admite llamamiento en garantía que realiza el Banco de Bogotá a la sociedad Unión de Transportadores de la Costa S.A. y Liberty Seguros</a>	29/04/2024	3
11001 31 03 040 2023 00065	Ordinario	CRISTO JOSE MONTIEL RAMOS	UNITRANSCO S.A	<a href="#">Auto resuelve Solicitud</a> <a href="#">Admite llamamiento en garantía que realiza Unión de Transportadores de la Costa a Liberty Seguros S.A.</a>	29/04/2024	4
11001 31 03 040 2023 00436	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GUSTAVO ALBERTO BOHORQUEZ BOHORQUEZ	<a href="#">Auto decide recurso</a> <a href="#">Revoca auto del 13 de febrero de 2024, por lo cual no se adelantara la audiencia señalada, corre traslado de las excepciones de mérito, niega apelación</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2023 00506	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS SANTANA RODRIGUEZ	SAIR ROLANDO CHAPARRO FLORIAN	<a href="#">Auto termina proceso por Pago</a> <a href="#">Termina proceso por pago total SS</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00087	Ejecutivo Singular	LUIS INES RODRIGUEZ	ATRIA GRUPO CONSTRUCTOR	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00117	Especial De Pertenencia	LUIS ANTONIO DIAZ FONSECA	MANUEL ESCOBAR PATIÑO	<a href="#">Auto admite demanda</a> <a href="#">Admite demanda de pertenencia</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00125	Ejecutivo Singular	ELVIRA GALLO DE CASTAÑEDA	MARIA DEL PILAR CASTAÑEDA	<a href="#">Auto libra mandamiento ejecutivo</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00125	Ejecutivo Singular	ELVIRA GALLO DE CASTAÑEDA	MARIA DEL PILAR CASTAÑEDA	Auto decreta medida cautelar	29/04/2024	2
11001 31 03 040 2024 00131	Ejecutivo Singular	MIRTYAM JOVITA ACOSTA DIAZ	IVONNE DAYANA MARTINEZ MILLAN	Auto decreta medida cautelar	29/04/2024	2
11001 31 03 040 2024 00131	Ejecutivo Singular	MIRTYAM JOVITA ACOSTA DIAZ	IVONNE DAYANA MARTINEZ MILLAN	<a href="#">Auto libra mandamiento ejecutivo</a>	29/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 040 2024 00170	Interrogatorio de parte	CONSUELO DE LOS ANGELES MARTINEZ RAMIREZ	ALFATRANS SAS	<a href="#">Auto admite demanda</a> <a href="#">Admite interrogatorio de parte; señala el 5 de julio de 2024 a la hora de las 10.00 a.m.</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00174	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	GNP GRUPO NACIONAL DE PROYECTOS S.A.S Y OTRO	<a href="#">Auto admite demanda</a> <a href="#">Admite demanda de Restitución de Tenencia de Bienes Muebles Leasing Financiero</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00178	Ordinario	ADRIANA MILENA OCHOA MENESES	PROYECTO EL TRIUNFO SAS	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00183	Ordinario	HILDA MARIA GUTIERREZ DE SARMIENTO	ANDRES MICHAEL SARMIENTO RODRIGUEZ	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00187	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA	<a href="#">Auto libra mandamiento ejecutivo</a>	29/04/2024	1
11001 31 03 040 2024 00187	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA	Auto decreta medida cautelar	29/04/2024	2
11001 31 03 040 2024 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NATAN HORMAZA ARTEAGA	Auto decreta medida cautelar	29/04/2024	2
11001 31 03 040 2024 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NATAN HORMAZA ARTEAGA	<a href="#">Auto libra mandamiento ejecutivo</a>	29/04/2024	1
11001 40 03 063 2017 00745	Especial De Pertenencia	MILCIADES CRUZ BETANCOURT	SONIA MERCEDES CRUZ BETANCOURT	<a href="#">Auto requiere</a> <a href="#">Revisada la actuación se tiene que la misma no fue allegada en tiempo, se dispone requerir al Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá</a>	29/04/2024	2

Para visualizar y/o descargarla providencia, por favor dar clic en la descripción de la actuación

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

